



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

11 AGO 2022

Expediente N° SO-19.078/2017.-
Resolución N° SO-478/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 497/2017 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución indicada precedentemente, se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Industrial”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Prof. Víctor Hugo Serrano, se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-117/2018, al estar designado como Consejero Directivo (Res. N° D-EXA-226/2022) y el Prof. Rubén Darío Maza se encuentra con licencia por largo tratamiento; motivo por lo cual se debe modificar el Jurado del Concurso de referencia, quedando integrado por Carlos Alberto Cadena, Fernando Florentín Tilca y Oscar Esteban Capalbi como titulares; y Carlos Federico Fernández, Héctor José Sola Alsina y Telmo Santiago Moya Grondona como suplentes.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° D-EXA-497/2017, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Industrial”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
- Carlos Alberto Cadena	- Carlos Federico Fernández
- Fernando Florentín Tilca	- Héctor José Sola Alsina
- Oscar Esteban Capalbi	- Telmo Santiago Moya Grondona

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA